

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA
VIGENCIA - 2019

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando los controles definidos para cada uno, determinando si los mismos son efectivos, con el propósito de contribuir en la no materialización que afecten de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso institucional.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.



RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<p>GJR-R01 Perdida de Procesos</p> <p>ZONA DE RIESGO Raro</p>	<p>1. Interposición de recursos. 2. Acciones de Tutela.</p> <p>INDICADOR: Número de procesos totales / Número de procesos en contra de la UPN.</p> <p>FECHA: Diciembre de 2018</p>	<p>La Oficina Jurídica presenta como soporte al indicador, la existencia de 19 procesos, promovidos por la Universidad, así: 12 Procesos Ejecutivos – Coactivos y 7 Procesos Judiciales; manifiestan la no existencia de procesos en contra de la UPN.</p> <p>De lo anterior se concluye que la Oficina Jurídica ha cumplido con lo establecido en las acciones para mitigar el riesgo.</p>
<p>GJR-R02 Falta de unificación de criterios en torno a los diferentes temas consultados en las áreas misionales.</p> <p>ZONA DE RIESGO Raro</p>	<p>Mesas de trabajo.</p> <p>INDICADOR: Actas de reuniones</p> <p>FECHA: Septiembre de 2018</p>	<p>El líder del Proceso, en evidencia presenta 18 actas de reunión de seguimiento y mesas jurídicas con los abogados y con el personal administrativo que hace parte de la Oficina Jurídica, en las cuales se abordan los temas asignados a cada uno de los funcionarios y el estado de los procesos.</p> <p>Respecto a los riesgos planteados se realizó una mesa de trabajo para tratar exclusivamente dicho tema, los riesgos definidos se dejaron planteados por parte de la Oficina Jurídica.</p> <p>Se observa el desarrollo por parte del área en cuanto a la acción propuesta.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina Jurídica, viene ejecutando las acciones planteadas en el mapa de Riesgos de Gestión, dando cumplimiento a los términos.



El área suministró las evidencias de forma completa y dentro de los tiempos establecidos con el fin de reunir los soportes para la verificación de la ejecución de las acciones.

En lo que tiene que ver con el riesgo GJR-R01 - Perdida de Procesos, se recomienda que la Oficina Jurídica, reformule el alcance del riesgo, o las acciones propuestas, de la misma forma se adecue un indicador para cada una de ellas.

Cabe resaltar, que es el primer seguimiento que se realiza al Proceso de Gestión Jurídica.

Fecha elaboración: 04/07/2019

FIRMA:



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia Sánchez. Abogada de apoyo

